



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2021/SENAMHI/GG

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Nota de Elevación N° 380-2021-SENAMHI-ORH de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000029-2021-SENAMHI-ORH-RRV de la misma fecha, de la Analista Avanzada de Recursos Humanos; la Nota de Elevación N° D000334-2021-SENAMHI-OPP de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D000092-2021-SENAMHI-UP de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Unidad de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites de ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, se adscribe a la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, al respecto, cabe precisar que, en la Directiva denominada “Normas para la Gestión de Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 8 de agosto 2016, se desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión de procesos de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar los servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 5.2.7 de la Directiva “Normas para la Gestión de Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública”. Asimismo, en el numeral 6.4.1.4 y 8.3 de la mencionada Directiva señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad, la misma que debe ser presentada ante SERVIR hasta el 31 de marzo de cada año, a través del correo electrónico pdp@servir.gob.pe;

Que, en este contexto, con Resolución de Gerencia General N° 010-2021/SENAMHI/GG de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, correspondiente al año 2021;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva mencionada, dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas se modifica cuando la entidad varíe algún aspecto de una acción de capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o cuando la entidad incluya acciones de capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1. de la Directiva mencionada. Asimismo, precisa que, los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o unidad orgánica de la Entidad, para lo cual deben presentar a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico fundamentando las razones de la modificación, en el que se evidencia la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.1.1. de la presente Directiva;

Que, el cuarto párrafo del numeral 6.4.2.6 de la Directiva mencionada, dispone que el Titular de la Entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la ORH o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si corresponde la modificación. Asimismo, el primer y segundo supuesto del numeral 1) del inciso b) del numeral 6.4.2.6 de la Directiva mencionada, establece que, el responsable de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones cuando, entre otro, se presenten propuestas para incluir o variar en el Plan de Desarrollo de las Personas acciones de capacitación por formación laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000380-2021-SENAMHI-ORH de fecha 23 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000029-2021-SENAMHI-ORH-RRV, en el que, luego de efectuar la evaluación respectiva, de conformidad con lo establecido en el primer y segundo supuesto del numeral 1) del inciso b) del numeral 6.4.2.6 de la Directiva mencionada, propone la modificación del PDP del SENAMHI, correspondiente al año 2021, siguientes: a) la modificación del costo de la capacitación denominada “Machine Learning en la Agricultura”, cuyo presupuesto previsto en el PDP correspondiente al año 2021, asciende a S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Soles), sin embargo, el costo actual sería de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), beneficiando a un total de 35 servidores; b) la modificación del costo de la capacitación denominada “Percepción Remota”, cuyo presupuesto previsto en el PDP correspondiente al año 2021 asciende a S/ 22,000.00 (Veintidos mil y 00/100 soles), sin embargo, el costo actual sería de S/ 31,860.00 (Treinta y un mil ochocientos sesenta y 00/100 soles), beneficiando a un total de 25 servidores; c) la modificación del costo de la capacitación denominada “Climatología Sinóptica”, cuyo presupuesto previsto en el PDP correspondiente al año 2021 asciende a S/ 22,000.00 (Veintidos mil y 00/100 soles), sin embargo, el costo actual sería de S/ 33,040.00 (Treinta y tres mil cuarenta y 00/100 soles), beneficiando a un total de 18 servidores; d) la modificación del costo y denominación de la capacitación denominada “Pronóstico por impactos: conceptos, consideraciones y aplicaciones”, cuyo presupuesto previsto en el PDP correspondiente al año 2021, es de un importe de S/ 12 500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 soles), sin embargo, el costo actual sería de S/. 13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles), beneficiando a un total de 27 servidores, y debía cambiar de denominación a “Gestión del Riesgo de Desastres e introducción a la Predicción basada en Impactos”; y, e) incorporación de la capacitación denominada “Curso de Especialización en Contabilidad Gubernamental y Control previo en Entidades del Estado 2021”, cuyo costo asciende a un importe de S/ 1,817.20 (Mil ochocientos diecisiete con 20/100 soles), beneficiando a un total de 07 servidores;

Que, con la Nota de Elevación N° D000334-2021-SENAMHI-OPP de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Informe N° D000092-2021-SENAMHI-UP de la misma fecha de la Unidad de Presupuesto, en el que emite opinión favorable, desde el punto de vista presupuestal, para la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, del SENAMHI, correspondiente al año 2021;

Que, por lo antes expuesto, resultaría necesario que se apruebe la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, correspondiente al año 2021;

Que, con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión de Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, correspondiente al año 2021, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2021-SENAMHI/GG, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

JOSE PERCY BARRON LOPEZ

Gerente General

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -
SENAMHI

Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - Periodo 2021

N°	Nombre de la acción de capacitación	Nivel de Evaluación	Modalidad	# de participantes	Áreas de los Beneficiarios	Costo Total
1	ENFOQUE DE GÉNERO	REACCIÓN	VIRTUAL	40	VARIOS	S/. 0
2	INTERCULTURALIDAD	REACCIÓN	VIRTUAL	12	VARIOS	S/. 0
3	APLICACIONES DE PYTHON PARA LA CLIMATOLOGÍA	REACCIÓN / APRENDIZAJE / APLICACIÓN	VIRTUAL	25	SPC	S/. 5000.00
4	PERCEPCIÓN REMOTA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	25	VARIOS	S/. 31860.00
5	NOWCASTING, PRONÓSTICO A MUY CORTOPLAZO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	18	VARIOS	S/. 17500.00
6	PRONÓSTICO HIDROLÓGICO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	17	VARIOS	S/. 14000.00
7	MODELAMIENTO HIDRÁULICO CON HEC-RAS	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	14	VARIOS	S/. 13500.00
8	MODELAMIENTO HIDROLÓGICO CON R5-MINERVA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	9	VARIOS	S/. 13500.00
9	CLIMATOLOGÍA SINÓPTICA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	31	VARIOS	S/. 33040.00
10	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL MONITOREO Y RIESGO AGROMETEOROLÓGICO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	SEMI PRESENCIAL	28	DZ 11	S/. 14947.21
11	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES E INTRODUCCIÓN A LA PREDICCIÓN BASADA EN IMPACTOS	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	17	SPM	S/. 13000.00
12	CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2021: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	3	UC	S/. 840.00
13	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL PREVIO EN ENTIDADES DEL ESTADO 2021	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	7	UC	S/. 1817.20
14	MACHING LEARNING EN LA AGRICULTURA	REACCIÓN / APRENDIZAJE / APLICACIÓN	VIRTUAL	35	VARIOS	S/. 20000.00
15	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A HIDROLOGÍA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	15	VARIOS	S/. 15000.00
16	TÉCNICAS DE PRONÓSTICO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	24	VARIOS	S/. 12000.00
17	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AIRE	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	25	VARIOS	S/. 12000.00
					TOTAL	S/. 218,004.41